

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 6

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 47	
Hora: 10:00 A M	Fecha: 25 de julio de 2026
Lugar:	Plataforma Teams
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia CZ CENTRO
Proceso:	Promoción y prevención
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo extraordinario con la entidad administradora de servicio Corporación cultural y agroecológica La Canasta TSAPERAP, contrato No. 19005932026, para la socialización del memorando 202616000000064413 del 22/05/2026 y orientaciones emitidas por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la regional Cauca, para la adición y prórroga de servicios integrales.
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> Saludo y bienvenida Socialización de memorando No. 202616000000064413 del 22/05/2026 y orientaciones emitidas por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la regional Cauca, para la adición y prórroga de servicios integrales. Socialización componente financiero para adición y prórroga del contrato. Decisiones Cierre 	
Desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> Saludo y bienvenida Siendo las 10:00 de la mañana, la supervisora del contrato, Beatriz Alejandra Hurtado, da la bienvenida a los asistentes al Comité Técnico Operativo extraordinario. En el espacio virtual se cuenta con la participación de la señora Nancy Milena Almendra, representante legal de la entidad administradora del servicio Corporación cultural y agroecológica La Canasta TSAPERAP, en el marco del contrato N° 19005932026 del servicio de Educación Inicial Campesina y los profesionales Betsur Angelica Betancourt y Bethy Licet Trochez Cerón, en calidad de enlaces responsables del seguimiento a la ejecución financiera y técnica, respectivamente, del contrato suscrito con dicha entidad, a quienes agradece su asistencia a la reunión, indicando que el espacio cobra relevancia para la toma de decisiones por parte de los presentes. Socialización de memorando No. 202616000000064413 del 22/05/2026 y orientaciones emitidas por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la regional Cauca, para la adición y prórroga de servicios integrales. La supervisora de contrato realiza la socialización del memorando No 202616000000064413 del 22 de mayo de 2026, indicando que este fue puesto en conocimiento por parte del Grupo Interno de Trabajo de 	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 6

Prevención de la regional Cauca a través de correo electrónico del 24 de julio del 2026 cuyo asunto corresponde a las “Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026”.

Del memorando se socializó que este fue expedido por la Dirección de Contratación y la Dirección de Primera Infancia del ICBF, dirigido a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Asistencia Técnica, Centros Zonales, Grupos Jurídicos, referentes de Primera Infancia y enlaces financieros, mediante el cual se imparten orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, correspondientes al segundo semestre de 2026.

La supervisora informo que dentro del memorando se establecía, entre las principales orientaciones, la fase de planeación, en la que indicaban que las Direcciones Regionales debían revisar y validar la base de zonificación remitida por la Dirección de Primera Infancia, verificando Unidades de Servicio, tipologías, componentes y cupos, y remitir el análisis de viabilidad. Así mismo, se informó de las orientaciones con respecto a las modificaciones contractuales, dado que corresponde a cada ordenador del gasto, junto con la supervisión, analizar la viabilidad de modificar los contratos vigentes, evaluando plazo (adicción sin superar el 50% del valor inicial en SMMLV, con posible prórroga hasta el 31 de octubre de 2026), viabilidad técnica, jurídica y financiera, además de las recomendaciones ante la posible imposibilidad de prórroga o adición, cuando se configuren causales como superar el límite del 50%, procesos sancionatorios en curso, declaratoria de caducidad o incumplimientos, por lo que se orienta la definición de mecanismos alternos para garantizar la continuidad del servicio, articulados con la Dirección de Abastecimiento.

La supervisora del contrato expresó que, si bien en el memorando se indicó la posible prórroga hasta octubre, aclaró que para el caso en particular con el contrato solo se dará hasta el 30 de septiembre de 2026, tiempo por el cual se proyectó el recurso público.

Se aclara que, los lineamientos contractuales y operativos para las adiciones se dan conforme a lo establecido en el memorando y para la ejecución de estas modificaciones contractuales, las Direcciones Regionales deberán acogerse a las directrices de trámite de adición, proceso que se basará de manera obligatoria en las matrices de contratación dispuestas y validadas tanto en el nivel nacional y regional, las cuales fueron enviadas por el GIT de prevención de la regional Cauca.

También se informó que la modificación contractual se encuentra soportada en las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación Versión 7, el cual contempla la posibilidad de realizar adiciones y prórrogas cuando exista la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y se cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, la supervisora del contrato indico que de lo aquí socializado se debe llevar a cabo con estricto cumplimiento por la Entidad Administradora de Servicio deben gestionando las garantías y legalización, debido a que al incrementarse el valor de los contratos, tienen la obligación estricta de ampliar el valor o vigencia de la garantía otorgada, trámite que se llevara a cabo a través del SECOP II, toda vez

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 6

que el perfeccionamiento, control y publicación de todos los documentos y actas de modificación contractual se gestionarán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto al trámite de modificación contractual, se precisa que, el plazo de ejecución, forma de pago y el valor de la adición se verá reflejado contractualmente en los anexos de condiciones que se publicará en la plataforma SECOP II. Por otra parte, se socializó que, conforme a la adición, se cancelará en el desembolso posterior a la legalización de la adición. Se reitera que el trámite aquí socializado corresponde tanto a la EAS como a la supervisión del contrato, razón por la cual se solicita al representante legal estar pendiente de la entrega de la documentación requerida para adelantar las gestiones a las que haya lugar.

3. Socialización componente financiero para adición y prórroga del contrato.

Conforme a lo socializado del memorando y teniendo en cuenta que se encuentra validada la matriz que contiene la información de los valores de la adición y el tiempo para la prórroga para los contratos por parte de la dirección de primera infancia, dentro de la cual se encuentra el contrato 19005932026 de la entidad Corporación cultural y agroecológica La Canasta TSAPERAP, servicio Educación Inicial Campesina, la profesional Angelica Betancourt, enlace para el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, inicio su socialización refiriendo que la prórroga se dará de dos meses adicionales (del 1 de agosto al 30 de septiembre 2026), razón por la cual los recursos solo contemplan dicho período.

La profesional continuó la socialización informando que el valor de la adición corresponde a **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$315.478.511)**, lo anterior, con el fin de adicionar este valor al contrato y así garantizar los recursos públicos para la atención a la primera infancia y sus familias.

EAS	Servicio (s)	Municipio	VALOR A ADICIONAR	INEJECUCIONES	TOTAL ADICION DESPUES DE LAS INEJECUCIONES	VALOR DE CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL DE LA ADICION MAS CONTRAPARTIDA
CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA TSAPERAP	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	CAJIBIO	315.478.511		315.478.511	6.309.570	321.788.081

Así mismo, el profesional informó que, teniendo en cuenta el valor de la ADICIÓN, la entidad debe asumir el valor de contrapartida del 2% que corresponde a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.309.570)**, de la cual la entidad debe realizar el análisis en conjunto con la supervisora del contrato para determinar la necesidad y por ende definir la línea de inversión para dar cumplimiento a la obligación contractual, de esta manera se informa que, por el valor de la adición y la contrapartida se realizara modificación contractual y por tanto se deberá incluir en el anexo de condiciones el plazo de ejecución (ítem 12 de los estudios previos), valor estimado del contrato / convenio (ítem 14 de los estudios previos) y forma de pago o desembolso (ítem 16 de los estudios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 6

previos), donde el valor de la adición se verá reflejado en los desembolso 4 y 5 (Agosto - Septiembre 2026) del contrato.

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
4	MENSUAL (AGOSTO)	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$157.627.204)
5	MENSUAL (SEPTIEMBRE)	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$157.851.307)

De acuerdo a lo socializado, se da la palabra a la señora Nancy Milena Almendra, representante legal de la entidad Corporación cultural y agroecológica La Canasta TSAPERAP, para el contrato 19005932026, quien indica comprender lo socializado con respecto a la prórroga y adición de los recursos para dar continuidad con la prestación del servicio, por lo que muestra su disposición para adelantar los trámites pertinentes con el fin de ajustar el contrato y continuar con la operatividad en el municipio de Cajibío, lugar donde se encuentran las unidades de atención del servicio de Educación Inicial Campesina - EIC, y así continuar con el adecuado desempeño para la atención de los participantes y sus familias.

4. Decisiones:

Conforme a lo socializado del memorando No. **202616000000064413** del 22/05/2026 y las orientaciones emitidas por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la regional Cauca a través de correo electrónico del 24 de julio del 2026, se da viabilidad a la adición de recursos para dar continuidad a la prestación de servicios, quedando la aprobación del valor de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$315.478.511)**, corresponde a la ADICIÓN y **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.309.570)**, hace parte de la contrapartida que la EAS debe asumir.

La entidad administradora de servicio bajo el liderazgo de la representante legal procederá con la documentación y ajustes requeridos por la supervisión del contrato para llevar a cabo el trámite de adición y modificación contractual, conforme a las orientaciones del memorando y recomendaciones del grupo jurídico del ICBF, regional Cauca.

Los profesionales técnico y financiero del equipo de apoyo de la supervisión del ICBF acompañarán el proceso para el trámite, teniendo en cuenta la modificación contractual.

La supervisora realizara seguimiento para garantizar el cumplimiento del trámite de la adición prórroga para dar continuidad a la prestación del servicio de atención a la primera infancia, en el marco del contrato 19005932026.

La entidad administradora de servicio debe dar estricta aplicabilidad a los trámites de gestionar las garantías y legalización, debido a que, al incrementarse del valor del contrato, tienen la obligación estricta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 6

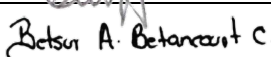
de ampliar el valor o vigencia de la garantía otorgada, trámite que se llevara a cabo a través del SECOP II.

5. Cierre

Se da por finalizado el comité técnico operativo extraordinario una vez agotada la agenda.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir documentos para el trámite de modificación contractual.	Representante legal de la Entidad administradora del servicio	25/07/2026
Diligenciar el formato de justificación de modificación contractual para el trámite respectivo ante el grupo jurídico del ICBF y publicación en la plataforma SECOP II.	Equipo de supervisión del ICBF	25/07/2026
La EAS debe gestionar las garantías y legalización conforme a la adición y prórroga del contrato para la respectiva modificación contractual.	Representante legal de la Entidad administradora del servicio	29/07/2026
Una vez perfeccionado la modificación contractual, la EAS debe presentar la propuesta de ejecución de la contrapartida del valor de adición.	Representante legal de la Entidad administradora del servicio	30/07/2026
Presentar el presupuesto conforme a la adición para la validación mediante comité técnico operativo.	Representante legal de la Entidad administradora del servicio	30/07/2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Beatriz Alejandra Hurtado Trochez	Supervisora de contrato	ICBF CZ Centro	
Betsur Angelica Betancourt Ceballos	Enlace de seguimiento a la ejecución financiera	ICBF CZ Centro	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 6

Bethy Licet Trochez Cerón	Enlace de seguimiento a la ejecución técnica	ICBF CZ Centro	<i>Bethy Trochez C.</i>
Nancy Milena Almendra	Representante Legal	Corporación La Canasta	<i>Nancy Almendra</i>
Próxima reunión:	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Beatriz Alejandra Hurtado Trochez		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.